

3926-1

Marcos Paz. -

18 SEP 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2131/2024;

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría Privada y Ambiente del Municipio se solicita la "Contratación del Servicio General de Mantenimiento del espacio Ecobicisenda costeanado el arroyo la paja ubicada a cercanías del paseo Batalla Villamayor".

Que la prestación de servicio de Mantenimiento contempla corte de pasto y limpieza del camino de sirga de Arroyo la Paja, desde su inicio sobre la Ruta Provincial N° 40, hasta su finalización al conectarse con el Paseo Batalla de Villamayor. Dicha longitud es de Aproximadamente 3500 metros y los laterales hacia el Arroyo y los Campos linderos

Que el presupuesto total oficial es de pesos pesos Veintidos millones Cuatrocientos mil con 00/100 (\$22.400.000,00)

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-17466408-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cinco millones seiscientos cuarenta un mil ciento ochenta ocho (\$ 5.641.188) se efectuarán en forma directa; de pesos cinco millones seiscientos cuarenta un mil ciento ochenta ocho (\$ 5.641.188) y hasta la suma de pesos veintiocho millones doscientos siete mil novecientos cuarenta y seis (\$28.207.946) mediante concurso de precios; de pesos veintiocho millones doscientos siete mil novecientos cuarenta y seis (\$28.207.946) y hasta la suma de pesos ochenta y cuatro millones seiscientos veintitrés mil trescientos veintisiete (\$ 84.623.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada. -

2

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que esté DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Privada N° 26/2024.- Llámese a Licitación Privada N°26/2024, segundo llamado para la "Contratación del Servicio General de Mantenimiento del espacio Ecobicisenda costeanado el arroyo la paja ubicado a cercanías del paseo Batalla Villamayor".

Que la prestación de servicio de Mantenimiento contempla corte de pasto y limpieza del camino de sirga de Arroyo la Paja, desde su inicio sobre la Ruta Provincial N° 40, hasta su finalización al conectarse con el 'Paseo Batalla de Villamayor. Dicha longitud es de Aproximadamente 3500 metros y los laterales hacia el Arroyo y los Campos linderos. -

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto total oficial es de pesos Veintidos millones Cuatrocientos mil con 00/100 (\$22.400.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. -

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas. - Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 27 de septiembre de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz. -

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres. - Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 27 de septiembre de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires. -

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretaria de Privada y Ambiente, Sabrina McCubbin.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y pre adjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación para el llamado a Licitación Privada N° 26/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaría de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Secretaría de Privada y Ambiente. -

ARTÍCULO 8°.- De forma

DRA. VICTORIA NES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. SABRINA ELIZABETH MCCUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 3926 Año 2024 Folio 4700